

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2550 *PROMOTORA INMONAUTA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GERADAGIS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la Compañía PROMOTORA INMONAUTA, S.L.U. y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de GERADAGIS, S.L., en fecha 2 de mayo de 2022 han acordado, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de PROMOTORA INMONAUTA, S.L.U. de GERADAGIS, S.L., lo que implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2021, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Esplugues de Llobregat, 4 de mayo de 2022.- El Administrador único de Promotora Inmonauta, S.L.U. y de Geradagis, S.L, D. Josep Maria Valls Xufre.

ID: A220018302-1